

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**VILLALBILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acordó, entre otros, la aprobación inicial del expediente de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Modificación presupuestaria número 75/2023. Suplemento de crédito. Gasto corriente financiado con préstamo de legislatura.
- Modificación presupuestaria número 79/2023. Crédito extraordinario financiado con préstamo a largo plazo. Expropiación forzosa calle Antonio Canella Peirolé.
- Modificación número 81/2023. Suplemento de crédito. Gastos de personal proyecto primera experiencia laboral.

Aprobado inicialmente los expedientes de modificación de crédito, por acuerdo del Pleno de 24 de noviembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: <https://villalbilla.es/portal-de-transparencia/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villalbilla, a 27 de noviembre de 2023.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/19.823/23)

